



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

**RESOLUCION No. 018
(Julio 7 de 2020)**

Por medio de la cual se resuelve una revocatoria directa de oficio.

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA**

En ejercicio de su facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el día 1 de julio de 2020 la Señora GREY JOHANA HERRERA RODRIGUEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1.117.523.641, de manera virtual solicito cancelar la matrícula mercantil del establecimiento COMPRA Y VENTA DE SACHA INCHI Y SUS PRODUCTOS No 109804 trámite que se llevó a cabo sin ninguna novedad.

SEGUNDO: Que el pasado 2 de julio de 2020. La señora GREY JOHANA HERRERA RODRIGUEZ una vez percatado el error, la funcionaria inicia las diligencias para corregir la situación poniéndose en contacto con la señora ORTIZ HERRERA, para solicitarle su autorización para reversar la operación de cancelación y explicándole que debía cancelar la renovación del año 2019 para posteriormente cancelar la matricula, razón por la cual el pasado 25 de junio de los corrientes la señora ORTIZ HERRERA firma un consentimiento escrito autorizando la revocatoria de la cancelación realizada en indebida forma el pasado 12 de marzo, de conformidad con el artículo 97 del C.P.A.C.A.

TERCERO: Que una vez analizadas las actuaciones, y ante la autorización expresa elevada por la señora GREY JOHANNA HERRERA RODRIGUEZ, en donde se observa que su actuar no estuvo conforme al interés público o social, establecido, además del perjuicio económico por ella señalado, de conformidad con el artículo 93 del C.P.A.C.A y en consecuencia esta oficina jurídica,

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194

Web: www.ccflorencia.org.co

E-mail: registro@ccflorencia.org.co
Florencia – Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar la cancelación de la matrícula No 109804 correspondiente al establecimiento de comercio COMPRA VENTA DE SACHA INCHI Y SUS PRODUCTOS, por las razones expresadas en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites administrativos correspondientes, ante la coordinación financiera, para hacer la del dinero correspondiente a las matrículas mencionadas.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora GREY JOHANA HERRERA RODRIGUEZ, en la dirección Carrera 3d No 11^a-32 Barrio La Castilla de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, a los dos (7) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020)

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos

Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 435 39 39 - A. A. 194

Web: www.ccflorencia.org.co

E-mail: registro@ccflorencia.org.co
Florencia – Caquetá